Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-006/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 494/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUÍS BÓVEDA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 47/2022 "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2567/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 643/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de montos al Contrato N° 494/2022, suscrito con la Firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUÍS BÓVEDA., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/2022 "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – IPS", con ID N° 385.979; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 070-004/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Consejo de Administración del IPS, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/2022 "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – IPS", a la Firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUÍS BÓVEDA, formalizándose a través del Contrato N° 494/2022, en fecha 17 de noviembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 09 de setiembre de 2024, la Firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUÍS BÓVEDA, manifestó su conformidad para la ampliación del plazo y monto del Contrato N° 494/2022;

Que, por Providencia GAL/DMT/ N° 293/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, la Dirección de Mantenimiento, remitió el Memorando de fecha 28 de agosto de 2024, identificado como Expediente MEM-9504-2024-000040, del Departamento de Mantenimiento, del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, donde solicitó la extensión de vigencia por 08 (ocho) meses y la ampliación de montos al Contrato N° 494/22, suscrito con la Firma PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUÍS BÓVEDA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. AN Secretaría de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 47/2022 "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – IPS", manifestando cuanto sigue: *"El contrato de referencia contempla una variedad de rubros que fueron estimados que requerirían de alguna intervención durante el periodo de uso, que contemplaba inicialmente el contrato. Ahora bien, en el transcurso del uso del edificio y sus instalaciones, se van presentando diferentes desperfectos y desgastes ocasionados por el uso regular de las instalaciones y contingencias que derivan de casos fortuitos, que se dan como consecuencias de acciones provocadas por mal uso de los usuarios, situaciones estas que escapan a una previsión normal. (...) Por las razones expuestas y a fin de tener una cobertura continua y no correr riesgos de quedar por un tiempo prolongado sin esta herramienta, se solicita la prórroga de plazo por tiempo de 08 (ocho) meses"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 512/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la prórroga de vigencia hasta el 17 de julio de 2025 (08 meses más) y ampliación montos del 17% del Contrato N° 494/2022, suscrito con la Firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUÍS BÓVEDA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/2022 "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS", con ID N° 385.979, conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019"*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fechas 28 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2024, del pedido de ampliación del Contrato N° 494/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 617/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2024, de manera a proseguir con los trámites de ampliación del Contrato N° 494/2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
Abg. AN
Secretaria del Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-006/2024

Que, por Memorando CA N° 5000028226/2024, de fecha 30 de octubre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2991/2024, de fecha 30 de octubre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 494/2022, de la Firma PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUÍS BÓVEDA;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 494/2022, suscrito con la Firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUÍS BÓVEDA., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/2022 "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – IPS", con ID N° 385.979, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución..----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato mencionado permanezcan invariables.---

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. ANA Secretaria de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 47/2022 "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – I.P.S" ID 385.979

CONTRATO N° 494/22 PUNTAL CONSTRUCCIONES

- **EXTENSIÓN DE VIGENCIA:**

VIGENCIA ACTUAL HASTA	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
17 DE NOVIEMBRE DE 2024	**17 DE JULIO DE 2025**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs 9.000.000.000
MONTO MÁXIMO TOTAL AMPLIADO: **Gs. 1.530.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jaime Cabrera
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

0000001